DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

A N D E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1252/2016

"Contratación de Pólizas de Seguros: Todo Riesgo Operativo Sede Central, Sede Sajonia, Protecciones y Mediciones, Complejo Boggiani, Almacenes San Lorenzo y Robo de Valores en Caja Fuerte, Ventanilla; y, en Tránsito"

ADENDA N° 2

Asunción, 19 de setiembre de 2016

Al Oferente

Señor(es):

Con relación a la licitación de referencia, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo siguiente:

1. Sustituir las página 6 (foja 14) y 7 (foja 13) de la Sección V – Programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones, por la Revisión N° 1, que se adjuntan.

Les saludamos muy atentamente,

ANDE

4.2.5 El Asegurador indemnizará al Asegurado, hasta las sumas indicadas, por la pérdida, por robo o asalto de dinero u otros valores, de su propiedad o de terceros.

4.2.6 Los valores a asegurar son indicados en el apartado A "Coberturas de Seguros Requeridas", cuyo detalle se muestra a continuación:

VALORES EN CAJA FUERTE Y VENTANILLA EN LOCALES DE ANDE			
Nº	**RIESGO**	**UBICACIÓN**	**SUMA ASEGURADA G.**
1	Valores en Caja Fuerte y Ventanilla	ALTO PARANA	1.500.000.000
2	Valores en Caja Fuerte y Ventanilla	CORDILLERA	350.000.000
3	Valores en Caja Fuerte y Ventanilla	ITAPUA	300.000.000
4	Valores en Caja Fuerte y Ventanilla	CORONEL OVIEDO	250.000.000
5	Valores en Caja Fuerte y Ventanilla	CAAPUCU	120.000.000
6	Valores en Caja Fuerte y Ventanilla	CONCEPCION	500.000.000
7	Valores en Caja Fuerte y Ventanilla	CAPIATA	1.200.000.000
8	Valores en Caja Fuerte y Ventanilla	SAN ESTANISLAO	230.000.000
9	Valores en Caja Fuerte y Ventanilla	CORONEL BOGADO	150.000.000
10	Valores en Caja Fuerte y Ventanilla	MISIONES	150.000.000
11	Valores en Caja Fuerte y Ventanilla	ÑEEMBUCU	160.000.000
12	Valores en Caja Fuerte y Ventanilla	SALTO DEL GUAIRA	400.000.000
13	Valores en Caja Fuerte y Ventanilla	CAAZAPA	120.000.000
14	Valores en Caja Fuerte y Ventanilla	CURUGUATY	150.000.000
15	Valores en Caja Fuerte y Ventanilla	SAN PEDRO	250.000.000
16	Valores en Caja Fuerte y Ventanilla	PARAGUARI	350.000.000
17	Valores en Caja Fuerte y Ventanilla	AMAMBAY	550.000.000
18	Valores en Caja Fuerte y Ventanilla	CAAGUAZU	250.000.000
19	Valores en Caja Fuerte y Ventanilla	GUAIRA	150.000.000
20	Valores en Caja Fuerte y Ventanilla	MARISCAL ESTIGARRIBIA	200.000.000
21	Valores en Caja Fuerte y Ventanilla	MARIA AUXILIADORA	180.000.000
22	Valores en Caja Fuerte y Ventanilla	SANTA RITA	450.000.000
23	Valores en Caja Fuerte y Ventanilla	J. E. ESTIGARRIBIA	250.000.000
24	Valores en Caja Fuerte y Ventanilla	AYOLAS	80.000.000
25	Valores en Caja Fuerte y Ventanilla	SAN JUAN BAUTISTA	80.000.000

26	Valores en Caja Fuerte y Ventanilla	GUARAMBARE	300.000.000
27	Valores en Caja Fuerte y Ventanilla	ALBERDI	150.000.000
28	Valores en Caja Fuerte y Ventanilla	AGENCIA SAJONIA	330.000.000
29	Valores en Caja Fuerte y Ventanilla	AGENCIA CENTRO	1.100.000.000
30	Valores en Caja Fuerte y Ventanilla	AGENCIA BOGGIANI	1.500.000.000
31	Valores en Caja Fuerte y Ventanilla	SEDE CENTRAL - Cajas (G.C.) – SECC. COBROS DE CUENTAS OFICIALES Y MEDIA TENSION	1.000.000.000
32	Valores en Caja Fuerte y Ventanilla	SEDE CENTRAL - Cajas (G.F.)	1.500.000.000
		TOTAL SUMA ASEGURADA G.	**14.250.000.000**

4.2.7. **Franquicia**

Sin Franquicia.

5. Forma de Pago del Premio

5.1 El Asegurador, en forma previa a la presentación de la factura para el pago, deberá entregar a la Contratante las Pólizas de Seguro Contratadas y el Certificado y/o Contrato de Reaseguro correspondiente. La tramitación para el pago no se efectuará antes que la Contratante preste su conformidad a los documentos indicados precedentemente.

El pago será realizado en Guaranies contra presentación de la factura legal respectiva, dentro de los sesenta (60) días calendario contados a partir de la aprobación de la factura por parte de la Contratante. La liquidación de la misma deberá contemplar la prima y el premio a ser pagado. La Unidad que administra el Contrato deberá expedirse dentro de un plazo no mayor de diez (10) días calendario de la recepción de la factura, y si existiere una diferencia sobre el monto facturado, deberá devolver la misma bajo constancia escrita o solicitar una nota de crédito o una factura complementaria.

La solicitud de pago y la Liquidación Pro-forma deberán estar correctamente elaboradas de acuerdo a los formatos que se incluyen al final de la Sección IV – Formularios. Asimismo, de verificarse defectos en el contenido de los mencionados documentos, estos serán devueltos para su correcta presentación y el plazo en este lapso quedará suspendido.

La Unidad Administradora del Contrato realizará la verificación de la LIQUIDACIÓN PRO-FORMA y en caso de no tener ningún reparo, solicitará al Contratista la remisión de la Factura Legal con la fecha del mes vigente al momento de presentación, con fecha límite hasta el día 25.

5.2 Si el pago no se realizare en el plazo establecido en el numeral 5.1, el Asegurador podrá solicitar a la Contratante el pago de intereses moratorios equivalente al uno por ciento (**1%**) mensual, a ser calculado en guaraníes sobre el importe neto de la factura en mora. Para el pago de los intereses moratorios, los mismos serán calculados una vez transcurridos los sesenta (**60**) días calendario de la aprobación de la factura por parte de la Contratante.

La falta de pago en el plazo previsto en el numeral anterior no es causal de rescisión del Contrato y sólo autoriza al Asegurador a solicitar a la Contratante el pago de los intereses moratorios.

5.3 El Asegurador deberá acompañar a la solicitud de pago, indefectiblemente, la factura legal correspondiente, conforme a las disposiciones de la Ley 2421/04 y sus reglamentaciones, en lo referente a los comprobantes que expidan por los servicios que presten a la Contratante.